



AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA POR CAUSAL QUE INDICA, GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 277

SAN CARLOS, 04 de Octubre de 2019

**VISTO:**

- 1.- Las facultades conferidas al Gobernador Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8, letra g), en relación al artículo 10 N°7, letra d), de su Reglamento Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.- El Decreto N° 1.244, del 05 de septiembre de 2018, de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Punilla, del Ministerio del Interior.
- 4.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 5.- Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 6.- La Ley N° 21.125, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Bandera Nacional o Pabellón Patrio es un emblema nacional cuya forma y características están contenidas en la ley N° 2.597 sobre colores y proporciones de la Bandera Nacional, de la Banda Presidencial y de la Escarapela o Cucarda.
- 2.- Que, de conformidad al Boletín N° 7177-06 de la Cámara de Diputados que regula el uso de la bandera nacional, se indica que "Para el caso de los edificios públicos o privados que mantengan permanentemente izada una bandera, las personas que tengan a cargo su administración, estarán obligadas a velar por que la respectiva bandera se encuentre en buen estado de conservación, debiendo procurar las medidas que sean necesarias para ese objeto".
- 3.- Que, la Gobernación Provincial de Punilla, ha ejecutado para su servicio la compra de cinco banderas en tela policrón, 80% de algodón y 20% de acrílico de 3 metros de largo por 2 metros de alto, respectivamente.
- 4.- Que, la Gobernación Provincial de Punilla, cuenta con los recursos disponibles para la adquisición de los emblemas nacionales antes descritos.
- 5.- Cotización recibida del proveedor "Uniformes Marisol y Cía. Ltda.", Rut. 76.200.686-3, con domicilio en calle Serrano N° 379, de la comuna de San Carlos.
- 6.- Que dicho gasto obedece a causas netamente institucionales y excepcionales y responden a una necesidad contemplada en la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior.
- 7.- Lo previsto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación al artículo 10 N°7, letra d), del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas que permite la contratación directa cuando 7°. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad."

**RESUELVO:**

- 1.- AUTORIZÁSE el trato directo para la adquisición de cinco banderas en tela policrón, 80% de algodón y 20% de acrílico de 3 metros de largo por 2 metros de alto, respectivamente, al proveedor "Uniformes Marisol y Cía. Ltda.", Rut. 76.200.686-3, con domicilio en calle Serrano N° 379, de la comuna de San Carlos, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra, por el Departamento Administrativo.

2.- PÁGUESE, al proveedor referido, la factura que emita conforme al producto requerido, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.

3.- IMPÚTESE hasta la suma de \$215.000 (Doscientos quince mil pesos) IVA Incluido, el que será financiado con cargo al Subtítulo 22, Item 12, Asignación 003, "Gastos de Representación, protocolos y ceremonias", del presupuesto asignado a la Gobernación Provincial de Punilla, año 2019.

4.- APLÍQUESE, lo previsto en el artículo 51, en relación al artículo 10 N°7, letra a), del Reglamento de la Ley 19.886, de Compras Públicas.

**"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"**



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez  
15782790-1  
Gobernador Provincial de Punilla



04/10/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** suc7UvokfSX6erSktKCRkw==

rhp

ID DOC : 17784391

Distribución:

1. CHILE COMPRA
2. Jefe de Administración y Finanzas (Departamento de Administración y Finanzas)
3. Abogado (DEPARTAMENTO JURIDICO/GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA)
4. Encargado Oficina de Partes (OFICINA DE PARTES Y OIRS/GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA)
5. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

**UNIFORMES MARISOL ARIAS Y  
COMPANIA LIMITADA**

Giro: FAB. PRENDAS DE VESTIR,  
COMPRAVENTA, VTA COLACIONES FRIAS  
ALIMENTOS EN

serrano 379- SAN CARLOS

eMail :

JORGE.DOMINGUEZ.CONTADOR@GMAIL.COM

Telefono :

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:76.200.686- 3

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº49**

**S.I.I. - SAN CARLOS**

Fecha Emision: 08 de Octubre del 2019

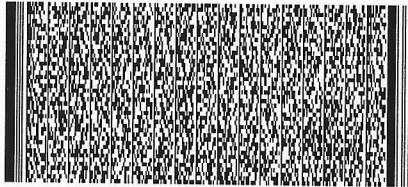
SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA  
R.U.T.: 62.000.470- 7  
GIRO: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
DIRECCION: MAIPU 680  
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	Banderas	5	36.134,4			180.672

Referencias:

- Orden Compra N° 1052836-115-MC19 del 2019-10-07

Forma de Pago:Contado



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	180.672
I.V.A. 19%	\$	34.328
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>215.000</b>

Rut : 62.000.470-7  
 Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra  
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA  
 Fecha Envío OC. : 07-10-2019 11:22:17  
 Estado : Aceptada

## ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-115-MC19

<b>SEÑOR (ES) :</b> UNIFORMES MARISOL ARIAS Y COMPANIA LIMITADA	<b>A Sr (a) :</b> Marisol Arias P inch Arias-
<b>DIRECCIÓN :</b> balmaceda 571 San Carlos Región del Ñuble	<b>FONO :</b> 56-42-413371
<b>RUT :</b> 76.200.686-3	<b>FAX :</b>

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b> COMPRA DE BANDERINES
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b> 14-10-2019
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b> Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b> Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
<b>METODO DE DESPACHO :</b> Despachar a Dirección de envío
<b>FORMA DE PAGO :</b> 30 días contra la recepción conforme de la factura
<b>CC. ACTO OC :</b> Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
55121706	Banderas	5 Unidad no definida	2 X 3 METROS CON LOGO DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA	2 X 3 METROS CON LOGO DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA	43.000,00	0,00	0,00	215.000

Orden de Compra Adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social	<b>Neto</b>	\$	<b>215.000</b>
	<b>Dcto.</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Cargos</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Subtotal</b>	\$	<b>215.000</b>
	<b>Exento</b>	\$	<b>0</b>
	<b>Total</b>	\$	<b>215.000</b>

**Disponibilidad Presupuestaria:** Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2202002 del sistema SIGFE.

**Fuente Financiamiento:** 2202002

**Observaciones:**  
 COMPRA DE BANDERINES CON EL LOGO DE LA GOBERNACION DE PUNILLA.

- Derechos del Proveedor del Mercado Público**
1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
  2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
  3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
  4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
  5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
  6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

## Luis Regner Belmar

---

**De:** BancoEstado [avisopagos@bancoestado.cl] <sendmail@bancoestado.cl>  
**Enviado el:** martes, 8 de octubre de 2019 12:51  
**Para:** Luis Regner Belmar  
**Asunto:** Aviso de Transferencia de Fondos Nro. 7055636

---

**ADVERTENCIA:** El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas, reporte a Soporte IT

---

□



Estimado(a) GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Con fecha 08/10/2019 12:48:56, se ha realizado una transferencia de fondos desde su cuenta nro. CCT 51709000377. el detalle de esta operacion es la siguiente.

Nombre del destinatario	: UNIFORMES MARISOL ARIAS Y COMPANIA LIMITADA
Banco de destino	: Banco Estado
Cuenta Destino	: CTV 51770265138
Monto transferido	: \$ 215000
Numero de la operacion	: 7055636

Atentamente,  
**BancoEstado**

Importante:

Este mail es generado de manera automatica, por favor no responda a este mensaje.  
P.D.: Los tildes han sido omitidos en forma intencional.

□

---

© BancoEstado 2019